

Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2675
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-158-2025.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2025.
Fecha Resolución:	21-10-2025.
Unidad Fiscalizable:	DE MI TIERRA PIZZAS.
Titular:	COMERCIAL DE MI TIERRA PIZZAS SPA..
Instructor:	CATALINA PAZ RAMIREZ MARCHANT.
Fecha Validación:	11-11-2025 18:56:51

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: DE MI TIERRA PIZZAS.

Región: Región del Biobío.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC Ruidos.

Rol Programa de Cumplimiento: D-158-2025.

Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2025.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 11-11-2025.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 11-11-2025.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 21-10-2025.

Fecha de Término: 21-01-2026.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 21 de octubre de 2023, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 52 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Barrera acústica en forma de "U"

Se propone como medida, la implementación de una barrera acústica, "cuya densidad debe ser superior a 10 kg/m², la cual se debe instalar lo mas cerca de la fuente.

Costo estimado: \$2.000.000

Recubrimiento del manto superior de la carpeta de la terraza, con poliuretano de 70 mm de espesor, con una densidad volumétrica de 24 kg/m³.

Acción correspondiente al recubrimiento del manto superior de la carpeta de la terraza, mediante la incorporación de poliuretano expansible de 70 mm de espesor, a lo largo de los 212 m² que mantiene la carpeta y con una densidad volumétrica de 24 kg/m³.

Medios de verificación: (i) Boletas y/o facturas de compra de materiales; (ii) Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; (iii) Factura electrónica N°417

de Carpas Concepción, por carpa tipo hangar de 31x7 mt desmontable.

Medición de ruido por una empresa ETFA con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

El hecho constitutivo de la infracción imputada en la formulación de cargos consiste en: “[I] La obtención, con fecha 21 de octubre de 20231, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 52 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II”. En virtud de lo anterior, en la medición descrita se detectó una excedencia máxima de 7 dB(A). Dicha infracción fue calificada como leve, conforme al artículo 36 N° 3 de la LOSMA, por ser de aquellas que “contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave, de acuerdo con lo previsto en los números anteriores”.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Implementacion y verificación de medidas de control de ruido establecidas en el PDC.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S.38 / 2011 del MMA.

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica, Elaborada a Partir de la Revisión del Decreto nº 146, de 1997 del MMA.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	1
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Barrera acústica en forma de “U”
Fecha de Inicio	21-10-2025
Fecha de Término	21-01-2026
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Comentarios	Acción consistente en la implementación de una barrera acústica en forma de “U” en los deslindes de la unidad fiscalizable que se encuentran ubicados hacia los receptores. Estos serán instalados de manera vertical con paneles SIP en 2,40 mts y contarán con una densidad superficial de, por lo menos, 10 kg/m2 .

Nº Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar

Acción	Recubrimiento del manto superior de la carpeta de la terraza, con poliuretano de 70 mm de espesor, con una densidad volumétrica de 24 kg/m3.
Fecha de Inicio	21-10-2025
Fecha de Término	21-01-2026
Costos Estimados	\$ 3.500.000
Comentarios	Acción correspondiente al recubrimiento del manto superior de la carpeta de la terraza, mediante la incorporación de poliuretano expansible de 70 mm de espesor, a lo largo de los 212 m2 que mantiene la carpeta y con una densidad volumétrica de 24 kg/m3.

Nº Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Medición de ruido por una empresa ETFA.
Fecha de Inicio	01-01-2026
Fecha de Término	21-01-2026
Costos Estimados	\$ 600.000
Comentarios	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.

Nº Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Carga de PDC a la Plataforma
Fecha de Inicio	21-10-2025
Fecha de Término	21-01-2026
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.

Nº Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Carga de Reporte Único Final
Fecha de Inicio	21-10-2025
Fecha de Término	21-01-2026
Costos Estimados	\$ 0

Comentarios	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
-------------	---

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2025			2026
	Oct	Nov	Dic	Ene
1				
2				
3				
4				
5				
R				

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de ruido, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular COMERCIAL DE MI TIERRA PIZZAS SPA. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-158-2025, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 11-11-2025 18:56:51
